

## DIRECTORIO NACIONAL

# REAJUSTE ESCALONADO PARA EL SECTOR PÚBLICO PROYECTO DE LEY

### **Distinguida (o) Parlamentaria (o)**

De nuestra consideración:

Por primera vez, el Gobierno propone otorgar un reajuste escalonado para los trabajadores del Sector Público, que fue rechazado en la mesa del sector por los gremios más grandes como el Colegio de Profesores, ANEF, Confusam, Confenats, Fenafuech y Confedepress, entre otros.

El aumento salarial de los docentes no es directo, sino que la Unidad de Subvención Educacional se reajusta en el mismo porcentaje del reajuste del Sector Público y por tanto los empleadores municipales y particulares subvencionados reciben la subvención mensual reajustada y con esa subvención pagan los salarios docentes. Valga hacer notar que los empleadores particulares subvencionados, no están obligados para reajustar los salarios docentes, no obstante el aumento de la subvención.

El reajuste propuesto por el Gobierno y que Ud. tendrá que debatir y votar es de un 2,8% para los salarios hasta \$1.900.000 y de 0,7% para los salarios superiores a \$1.900.000.

De aprobarse estos guarismos, se provocará un descalabro en el financiamiento de la Educación. Cabe preguntarse: ¿La USE se reajustará en un 0,7% o en un 2,8%? ¿Para determinar el reajuste de la USE se necesita una reforma a la Ley de Subvenciones o simplemente se aplica arbitrariamente el guarismo que el Gobierno estime conveniente?.

El sistema de salario docente es el más complejo (del mundo). Se reajusta la Renta Básica Mínima Nacional que tiene un valor para los docentes de educación básica y otro valor para los docentes de educación media.

A partir de ese reajuste de la Renta Básica, se reajusta la asignación de antigüedad en un 3,33% por cada bienio, además existe como parte importante del salario, el tramo (Inicial, Temprano, Avanzado, Experto I y Experto II), que está compuesto por la antigüedad y el componente de progresión determinado por las dos evaluaciones obligatorias que se aplican. El tramo también se reajusta de acuerdo al reajuste de la USE.

A ello hay que agregar el reajuste de la Bonificación de Reconocimiento Profesional, que tiene dos componentes: Título y Mención.

Por la tremenda complejidad que significará el aplicar por primera vez un reajuste escalonado, que complejizará mucho más el ya engorroso sistema de remuneraciones docentes. Es que le solicitamos RECHAZAR el reajuste escalonado para el Sector Público propuesto por el Ejecutivo y mantener la fórmula histórica de reajuste de salarios del sector público en un solo porcentaje.

SANTIAGO, diciembre 11 del 2019.